

RECONOCIMIENTO DE CUMPLIMIENTO

PARTE 402 REGLAMENTOS DE LICENCIAMIENTO PARA HOGARES DE CRIANZA TEMPORAL

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE Y PONGA SUS INICIALES O MARQUE LOS RECUADROS DONDE SEA APROPIADO.

SECCIÓN I. CALIDAD DEL AGUA

Reglamento 402.8(c) El suministro de agua del hogar de la familia de crianza temporal debe cumplir con los requisitos de los departamentos de salud locales y estatales. ... Si agua de pozo es utilizada, una copia del Informe de Inspección y Conformidad con los Reglamentos (de cualquier departamento de salud) debe estar en el archivo de la agencia supervisora.

Certifico que un sistema de agua municipal, vigilado por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de Illinois, es la fuente de agua para este hogar de crianza temporal.

Solicitante A--Iniciales Aquí _____ Fecha _____ Solicitante B—Iniciales Aquí _____ Fecha _____

- MARQUE AQUÍ, Y LLENE EL FORMULARIO CFS 452, ACUERDO DE AGUA, SI LA FUENTE DE AGUA DEL HOGAR DE CRIANZA TEMPORAL ES AGUA DE POZO.**

SECCIÓN II. TEMPERATURA DEL AGUA

Reglamento 402.8(c) Si el hogar de crianza temporal acepta niños menores de diez años de edad o que tengan discapacidad de desarrollo, la temperatura del agua caliente máxima para todas las regaderas y tinas de baño no debe ser más de 115° Fahrenheit.

Confirmando que he leído y entiendo el reglamento de agua caliente arriba mencionado y acuerdo a cumplir con este requisito regulando la temperatura de mi hogar, ya sea en la fuente del calefactor de agua o por otros medios mecánicos añadidos a la plomería de cada sitio en donde los menores tengan acceso al agua caliente.

Solicitante A--Iniciales Aquí _____ Fecha _____ Solicitante B—Iniciales Aquí _____ Fecha _____

- MARQUE AQUÍ, Y LLENE EL FORMULARIO CFS 452-1, ACUERDO DE TEMPERATURA DEL AGUA, SI EL HOGAR ESTARÁ ACEPTANDO MENORES CON DISCAPACIDAD DE DESARROLLO O NIÑOS MENORES DE DIEZ AÑOS DE EDAD Y EL REGLAMENTO DE ARRIBA NO PUEDE SATISFACERSE.**
- MARQUE AQUÍ SI EL HOGAR DE CRIANZA TEMPORAL NO ESTARÁ ACEPTANDO A MENORES CON DISCAPACIDADES DE DESARROLLO O NIÑOS MENORES DE DIEZ AÑOS DE EDAD.**

SECCIÓN III. ARMAS DE FUEGO

Reglamento 402.8(g) Cualquiera y todas las armas de fuego y municiones deben ser guardadas bajo llave todo el tiempo y mantenidas en lugares no accesibles a los menores. Ninguna arma de fuego que se posea en violación a la ley Estatal o Federal o una ordenanza del gobierno local debe estar presente en el hogar en ningún momento. Pistolas cargadas no deben ser mantenidas en un hogar de crianza temporal a menos que sea requerido por oficiales de policía y de acuerdo con los procedimientos de seguridad de la agencia policial.

Certifico que no hay armas de fuego en las instalaciones, pero notificaré inmediatamente al Representante de Licenciamiento y llenaré el formulario **CFS 452-2, Acuerdo de Armas de Fuego de la Familia de Crianza Temporal**, si yo, o algún miembro del hogar de crianza temporal adquiere un arma de fuego.

Solicitante A--Iniciales Aquí _____ Fecha _____ Solicitante B—Iniciales Aquí _____ Fecha _____

- MARQUE AQUÍ, Y LLENE EL FORMULARIO CFS 452-2, ACUERDO DE ARMAS DE FUEGO DE LA FAMILIA DE CRIANZA TEMPORAL, SI HAY ARMAS DE FUEGO ACTUALMENTE EN LAS INSTALACIONES.**
-

SECCIÓN IV. TELÉFONO EN FUNCIONAMIENTO

Reglamento 402.8(i) El hogar de crianza temporal debe tener un teléfono en funcionamiento en las instalaciones a menos que la agencia supervisora haya aprobado un plan escrito detallando el acceso inmediato y sin restricción de tal aparato.

Certifico que un teléfono en funcionamiento (fijo o celular) se encuentra en las instalaciones y está disponible para uso inmediato a toda hora donde los menores de crianza temporal están presentes.

El(Los) número(s) telefónico(s) es(son): _____

Solicitante A--Iniciales Aquí _____ **Fecha** _____ **Solicitante B—Iniciales Aquí** _____ **Fecha** _____

MARQUE AQUÍ, Y ADJUNTE EL PLAN ESCRITO APROBADO POR EL DEPARTAMENTO O LA AGENCIA SUPERVISORA, SI HO HAY UN TELÉFONO EN FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES.

SECCIÓN V. HABILIDAD FINANCIERA

402.12(j) La familia de crianza temporal tiene recursos financieros suficientes para proveer las necesidades básicas para sí mismos y sus propios hijos.

Certifico que soy capaz de proveer las necesidades básicas de mi familia. Entiendo que puedo incurrir gastos para las necesidades básicas de los menores de crianza temporal colocados en mi hogar **antes** de recibir el reembolso de comida y alojamiento de los menores de crianza temporal.

Solicitante A--Iniciales Aquí _____ **Fecha** _____ **Solicitante B—Iniciales Aquí** _____ **Fecha** _____

HE LEÍDO LAS SECCIONES I A LA V DE ESTE RECONOCIMIENTO Y ENTIENDO COMPLETAMENTE SU CONTENIDO Y SIGNIFICADO, Y HE PUESTO MIS INICIALES Y LO HE FIRMADO A MI LIBRE VOLUNTAD BAJO MI PROPIO NOMBRE.

Firma (Solicitante A)

Fecha

Nombre en letra de molde (Solicitante A)

Firma (Solicitante B)

Fecha

Nombre en letra de molde (Solicitante B)